

/103

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

110
109

Radicación :	5-42919- -7-0	Fecha:	2009-02-02 10:01:59
Trámite :	2 PATENTES		
Evento :	1 REGDEPOSITO		
Actuación :	432 COMUNICACTOADM		
Destinatario :	JERONIMO CASTILLO BONILLA Folios 1		

Señor (a) (es)
JERONIMO CASTILLO BONILLA
CALLE 93A NO. 14-17 OFICINA 311
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 4566
Fecha : 30/01/2009
Expediente : 5-42919
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Cra 50 No. 26-55 Int 2 PBX: 3820840
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 4566

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 29058

Rad. N° 05-42919

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 05042919 del día 04 de mayo del 2005, se solicitó conceder patente para la invención denominada "SISTEMA APRISIONADOR PARA EL APRIETE SEGURO DE POR LO MENOS DOS ELEMENTOS", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 56 a 99 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 05-042919-00005-0000 del 11 de diciembre del 2008, respondió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 104 y 105, con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 7 de los folios 104 y 105 del expediente administrativo, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 4566

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 29058

Rad. N° 05-42919

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

**" SISTEMA APRISIONADOR PARA EL APRIETE SEGURO DE POR LO MENOS DOS
ELEMENTOS "**

Clasificación IPC: F 16 B 41/00.

Reivindicación(es): 1 a 7 **Folio(s):** 104 y 105.

Titular(es): UNEX CORPORATION.

Domicilio(s): Mahwah, New Jersey, Estados Unidos de América.

Inventor(es): Peter Koppenhoefer.

Prioridad N°: 10/875,633 **Fecha:** 24 de junio del 2004 **País:** US.

Vigente desde: 04 de mayo del 2005 **Hasta:** 04 de mayo del 2025

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 4566

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 29058

Rad. N° 05-42919

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Jerónimo Castillo Bonilla, en su calidad de apoderado de Unex Corporation., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

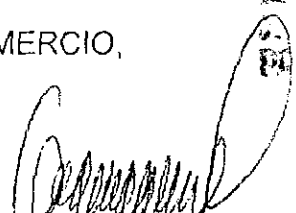
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

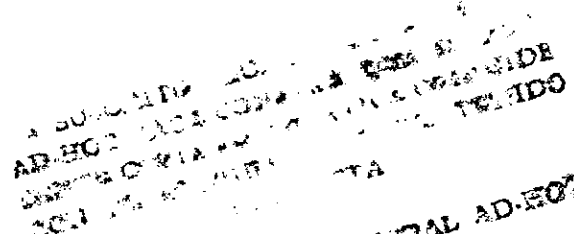
30 ENE. 2009

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

LANCE RESCIBO POR VALOR DE
\$ 1105 POR CONCEPTO
DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
JERONIMO CASTILLO BONILLA
Calle 93 A N° 14 – 17, Of. 311.
Bogotá D.C.


SECRETARIO GENERAL AD-ECOT

14
113

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Unex Corporation

Mahwah, New Jersey, Estados Unidos de America

A la Creación denominada:

"Sistema aprisionador para el apriete seguro de por lo menos dos elementos"

Inventor(es):

Peter Koppenhoefer

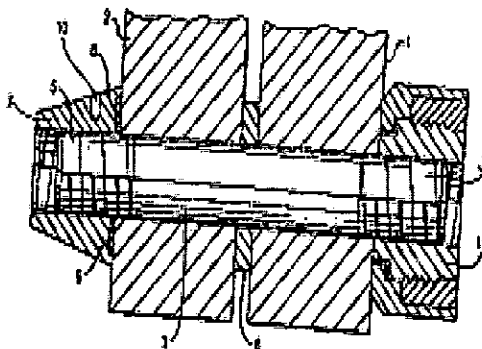
Certificado No. 29058

Clasificación Internacional: F16B 41/0
de Patentes

7 Reivindicaciones
Vigente Desde: 04/05/2005
Hasta: 04/05/2025

Prioridad No. US 10/875.633 24/06/2004

FIG. 1



Que la solicitud de Patente de Invención No. 5 42919 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 4566 de 30/01/2009, en testimonio de ello se stampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad,